



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 25 de Noviembre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°751/14-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/11/14, sobre tablas por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7572/14

Artículo 1°.- Instalar cartelería de señalización con la leyenda **“Espacio Verde y Comunitario Municipalidad de Mercedes”** en los siguientes espacios:

- a) Ch. 240, Manz. 240 c, Parc. 12 ubicación 67 entre 146 y 150.-
- b) Ch. 166, Manz. 166 r, Parc. 3, ubicación 116 entre 105 y 109.-
- c) Ch. 58, Manz. 58 d, Parc. 12, ubicación 32 bis entre 119 y altura 117.
- d) Ch. 84, Manz. 84 b, Parc. 3 b, ubicación 117 entre 30 y 26 bis.
- e) Ch. 56, Manz. 56 c, Parc. 11, ubicación 7 entre 48 y 50.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente se imputará a la Partida Presupuestaria Calle y Espacios Verdes.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-